



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROYECTO PPPF, D.S. 255/2006, A LOS PROYECTOS LAMBERT 2º PISO, CÓDIGO 141460 Y OTROS, TODOS DE LA COMUNA Y REGIÓN DE COQUIMBO. ORD. Nº 828 SERVIU.

230

RESOLUCION EXENTA Nº _____ /
LA SERENA,

09 ABR 2024

VISTOS:

- a) La ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) La ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Ley Nº 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) Ley 19.880 que Establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) El D.S. Nº255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- f) Lo dispuesto en el oficio ordinario Nº10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05 de enero de 2011.
- g) Decreto Exento Nº673 (V. y U.) de 2010 y oficio Ordinario Nº0092 de fecha 23 de julio de 2013 con pronunciamiento de la División Jurídica.
- h) La Resolución Exenta Nº 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de mayo de 2017.
- i) La Resolución Exenta Nº 1.226 (V. y U.) de fecha 13 de agosto de 2020, que "Modifica la Resolución Exenta Nº6.042 (V. y U.) de fecha 11 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
- j) El Oficio Ordinario Nº 828 de fecha 14 de marzo de 2024, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
- k) Correo electrónico de fecha 4 de abril de 2024 de profesional de Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU región de Coquimbo.
- l) La Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- m) El Decreto Supremo Nº 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
- n) Las facultades que me confiere el D.S. 397 (V y U) de 1976 que contiene el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 38 del D.S. Nº 255 (V. y U.), es facultad de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, otorgar un nuevo plazo de Vigencia a los Certificados de Subsidio.
2. Que la Resolución Exenta señalada en la letra h) de los vistos faculta a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del DS Nº 255 (V. y U.), de 2006, respectivamente.
3. Que, mediante oficio ordinario Nº828 de fecha 14 de marzo de 2024 del Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo solicita al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo otorgar nuevo plazo de vigencia al proyecto de LAMBERT 2º PISO, CÓDIGO 141460 Y OTROS, TODOS DE LA COMUNA Y REGIÓN DE COQUIMBO.

4. El correo electrónico de fecha 4 de abril de 2024, del arquitecto analista del Depto. de planes y programas al asesor jurídico, ratificando la trazabilidad y avance de las obras señalados en oficio conductor.
5. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio señalado en el considerando 4) toda vez que se encuentra fuera de su período de vigencia, por tanto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. OTORGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL que corresponde al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255/2006 (V. y U.) en el siguiente orden:

1.1 POR EL PLAZO DE 180 DÍAS PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

NOMBRE O GRUPO	COD O RUT	SOCIOS	COMUNA	PSAT	FECHA ORIGINAL	1ERA PRORROGA RES.N° /FECHA	2DA PRORROGA RES.N° /FECHA	3RA PRORROGA RES.N° /FECHA	NOVEA FECHA SOLICITADA	AVANCE
LAMBERT 2DO PISO	161460	15	LA SERENA	CUMBRES DEL NORTE	14-09-2019	RES. N° 400 14-07-2021	RES. N° 119 09-03-2022	-	180 Días	100%
ENSUEÑO MEJORAMIENTO	155288	15	LA SERENA	CUMBRES DEL NORTE	27-04-2021	RES. N° 400 14-07-2021	RES. N° 119 09-03-2022	-	180 Días	60%
ENSUEÑO 2DO PISO	161461	20	LA SERENA	CUMBRES DEL NORTE	14-09-2019	RES. N° 190 28-04-2020	RES. N° 400 14-07-2021	RES. N° 119 09-03-2022	180 Días	100%

2.- El nuevo plazo de vigencia del proyecto señalado en el numeral anterior comienza a regir desde la total tramitación de la presente resolución.

3.- En los casos que, habiéndose autorizado giro anticipado de los Subsidios o del ahorro, garantizado con boletas bancarias, si el nuevo plazo de vigencia que dispone esta resolución excediere el de dichas boletas bancarias de garantía, el beneficio que otorga la presente resolución opera sólo una vez que el interesado proceda al reemplazo o actualización de dichos documentos de garantía según corresponda, a satisfacción del SERVIU respectivo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLÁSE Y COMUNIQUESE



JOSE MANUEL PERALTA LEÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- PGC SEREMI Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Planes y Programa SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Unidad Hogar Mejor, SERVIU región de Coquimbo